RESOLUCIÓN. No. 149
(18 de agosto de 2026)

Por medio de la cual se adjudica el contrato de mínima cuantía **MIN-29-2026,** que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ALIMENTAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR- CENTRO DÍA E INTERNOS DEL (CPSAM) "ESTEBAN VELASQUEZ RESTREPO", DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA".**

La secretaria de Salud y Bienestar Social, posesionada mediante Decreto No. 10 del 09 de febrero del 2026, facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal N°06 de 2024 y demás normatividad vigente y,

CONSIDERANDO

a. Que el día 11 de agosto de 2026, se publicó una invitación para dar inicio al proceso de mínima cuantía MIN-29-2026, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ALIMENTAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR- CENTRO DÍA E INTERNOS DEL (CPSAM) "ESTEBAN VELASQUEZ RESTREPO", DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA".

b. Que el día 18 de agosto de 2026, se realizó la respectiva evaluación final del único proponente interesado en el SECOP II, obteniendo la mejor oferta económica y cumpliendo con todos los requisitos habilitantes, después de las subsanaciones, la propuesta presentada por el proponente No. 02, correspondiente a la CORPORACION AFRO PROGRESO DIEGO LUIS CORDOBA con NIT 811.046.428-9 y representado legalmente por el señor LUIS OVIDIO CORDOBA MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía 4.805.716, por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($36.459.743).

c. Que cumpliendo lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de Julio de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, se requiere de la presente resolución para la Legalización de dicha contratación.

d. Que, en mérito de lo expuesto, la secretaria de salud y Bienestar social,

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato saliente del proceso MIN-29-2026, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ALIMENTAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR-CENTRO DÍA E INTERNOS DEL (CPSAM) "ESTEBAN VELASQUEZ RESTREPO", DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA". a la CORPORACION AFRO PROGRESO DIEGO LUIS CORDOBA con Nit. 811.046.428-9, representada legalmente por el señor LUIS OVIDIO CORDOBA MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía 4.805.716.

ARTÍCULO SEGUNDO: Valor, adjudicar el proceso por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($ 36.459.743).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de la Montaña, Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.

Efigenia Monsalve

EFIGENIA MONSALVE MUÑOZ
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8